CONTRATO No. CMC-002-2026 149 -

02/06/26

Señores:
MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S.
NIT. 900435672-1
R.L. CARMEN JOHANNA RAMIREZ GELVEZ,
C.C .No. 63.527.781 de Bucaramanga
Correo electrónico mojicaimpresoreslicitaciones@gmail.com
Dirección: Calle 41 No 16-29
Cel: 6016702506

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **CMC-002-2026**, CUYO OBJETO ES: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU"**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el IMEBU, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 27 de mayo de 2026, por su cabal cumplimiento conforme los requisitos señalados en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **CMC-002-2026.**

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

OBJETO:

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU."

ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas y alcances del objeto descritos en lo señalado en la Invitación Pública, documentos previos y el Secop II, Invitación que hace parte integral del presente Comunicado de Aceptación, y cuyo contenido se entiende aceptado por el oferente con la presentación de su oferta la cual hace parte integral del presente.

El contratista en cumplimiento del objeto contractual se obliga a:

OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Designar un supervisor del contrato que se encargue de velar por el cumplimiento de las obligaciones, presentar informes debidamente soportados sobre el desarrollo de las actividades.
2. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato una vez se cumpla a cabalidad el objeto y alcance contratado.
3. Acatar las instrucciones del supervisor del IMEBU que se realicen con ocasión al buen desempeño del cumplimiento del objeto del contrato.
4. El contratista adelantará las gestiones necesarias para adquirir y asumir los costos directos o indirectos en el pago de las pólizas que se requieran para la ejecución del contrato.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el contratista debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, ICBF, SENA, cajas de compensación familiar, mediante certificación expresa emitida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso.
6. Obrar bajo el principio de la buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimientos que pudieren presentarse.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual de ser el caso.
8. Mantener indemne al IMEBU contra todo reclamo o acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato.
9. En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.
10. Las demás obligaciones que se deriven con sujeción al cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar las actividades que garanticen el objeto y alcance del contrato teniendo en cuenta la descripción del requerimiento técnico y el formato de solicitud previamente entregado por el supervisor cumpliendo las condiciones presentadas en la cotización.
2) Garantizar que los bienes y/o elementos y servicios suministrados cumplan con los estándares de calidad técnicos, operativos y cantidades solicitados por el IMEBU.
3) Garantizar la entrega de los elementos de la ficha técnica de acuerdo a los eventos programados y solicitados por el supervisor.
4) Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto del contrato y la naturaleza de los diferentes programas misionales del IMEBU.
5) Ejecutar el suministro de los elementos objeto del contrato bajo la modalidad de bolsa de recursos agotable, atendiendo exclusivamente los requerimientos y solicitudes que formule el IMEBU a través del supervisor designado, conforme a las necesidades de la entidad y hasta el agotamiento de los recursos disponibles, sin que ello genere obligación alguna para el IMEBU de consumir la totalidad del valor contratado. En todo caso, el contratista deberá garantizar que la ejecución no exceda el valor total del contrato ni comprometa recursos adicionales a los apropiados presupuestalmente, renunciando expresamente a cualquier reclamación derivada de una eventual ejecución parcial del valor estimado del contrato.
6) CONTRATISTA deberá presentar al supervisor designado por el IMEBU, previo a la producción masiva y entrega final de los bienes, una **muestra física real** (prototipo o arte final) de los elementos a suministrar, para su respectiva revisión técnica. En esta muestra física se deberá evidenciar y validar estrictamente:

- El material, textura, gramaje y color exacto del producto.
- La ubicación, proporciones y fidelidad de los colores del logotipo o diseño institucional.
- La resolución, calidad y adherencia del estampado, bordado, impresión o sublimado.
- Los acabados, resistencia de las costuras y terminaciones generales del producto.
- Las dimensiones exactas del diseño aplicado frente a las medidas totales del bien.

Regla de Aprobación y Riesgo: El CONTRATISTA solo podrá iniciar la producción masiva o personalización total de los bienes una vez cuente con la **aprobación expresa y por escrito** (física o vía correo electrónico institucional) por parte del supervisor del contrato, quien verificará que la muestra cumpla incondicionalmente con el Anexo de la "Ficha Técnica".

En caso de que el supervisor formule observaciones o rechace la muestra por no ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá subsanar las deficiencias, realizar los ajustes requeridos y presentar una nueva muestra idónea a su propio costo y riesgo. Estos ajustes previos de la muestra no suspenderán los términos del contrato ni justificarán la ampliación del plazo de entrega final de los bienes.

NOTA: Si el IMEBU detecta que cualquier producto o servicio no cumple con las características o con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista tomara a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutara todos los cambios que sean pertinentes asumiendo todos los costos que puedan ser necesarios para hacer que los suministros cumplan con las especificaciones requeridas.

VALOR:

El valor del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000) COP**, valor que funge como bolsa agotable de recursos.

FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA los servicios y bienes efectivamente prestados y a recibidos a satisfacción por el contratante en PAGOS PARCIALES HASTA EN UN 90%; el restante 10% estará sujeto a la liquidación del contrato. El pago se realizará teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por EL CONTRATISTA en su propuesta económica- la cual hace parte integral del presente documento-.

Para cada pago el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades en el cual se detalle los servicios prestados, la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los PAGOS a los cuales está obligado el IMEBU se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del IMEBU.

PLAZO:

Tendrá un plazo estipulado por la entidad para su ejecución de SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR EL VALOR ASIGNADO A LA BOLSA SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026. En todo caso, su ejecución no podrá exceder la vigencia fiscal 2026.

LUGAR DE EJECUCION:

Los bienes (bolsas de imagen corporativa y/o material POP) y servicios objeto de la presente contratación deberán ser entregados y/o prestados en la ciudad de **Bucaramanga (Santander)**, específicamente en la sede principal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU o en el lugar dentro del perímetro urbano del municipio de Bucaramanga que el supervisor del contrato determine e indique previamente para el desarrollo de las "tomas de barrios", ferias o eventos institucionales.

Condiciones de la entrega:

Costos logísticos: El contratista asume exclusiva y totalmente por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al transporte, fletes, acarreo, cargue, descargue, empaque, embalaje y cualquier otra labor logística necesaria para la correcta entrega de los bienes en los lugares definidos por el IMEBU dentro de la ciudad de Bucaramanga.

Recepción: Los bienes deberán entregarse en perfectas condiciones y bajo la modalidad de bolsa de recursos agotable según los requerimientos que formule el supervisor. El recibo a satisfacción estará estrictamente condicionado a la verificación física y técnica de las cantidades y estándares de calidad por parte de la supervisión del contrato

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente comunicado de aceptación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00055 del 21 de mayo de 2026:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.008.2024680010185.1.3502003. 83990.201	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	$49.000.000

GARANTÍAS:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>IMEBU identificada con el NIT 804014968-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por el término del contrato y seis meses mas</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término del contrato y seis meses mas</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015

SUPERVISOR:

El control y seguimiento del presente contrato será efectuado por quien designe el ordenador del gasto.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

Calle 48 No. 28 - 40 Piso 2 - en la ciudad de Bucaramanga, de lunes a viernes, entre el horario de 7:30 am a 12 del día y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

CLINFOR BELLO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Sonia Lara Navarro
Asesora Jurídica IMEBU

MOJICA
IMPRESORES

ANEXO 08
PROPUESTA ECONOMICA FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS VALOR

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS		CANTIDAD-UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ABANICO	ABANICO TAMAÑO 16CM DE LONGITUD X 24CM DE DIÁMETRO, IMPRESOS EN PROPALCOTE DE 320GRAMOS, IMPRESOS A 2 CARAS 4X4, SANDUCHADO, TROQUELADOS.	UNIDAD	$ 1.650.00	$ 1.650.00
AFICHES	IMPRESIÓN DE AFICHES A FULL COLOR DE MEDIDAS 50*70 CM, EN OPALINA.DISEÑO ENTREGADO POR RESPONSABLE DEL EVENTO. VALOR HASTA 50 UNIDADES	UNIDAD	$ 13.500	$ 13.500
AFICHES	IMPRESIÓN DE AFICHES A FULL COLOR DE MEDIDAS 50*70 CM, EN OPALINA. DISEÑO ENTREGADO POR RESPONSABLE DEL EVENTO. VALOR MAYOR A 51 UNIDADES	UNIDAD	$ 11.600	$ 11.600
AGENDA	IMPRESIÓN DE AGENDA PASTA DURA, ARGOLLADA DOBLE O TOTAL METÁLICO DE 80 HOJAS. DEBE INCLUIR DATOS PERSONALES; DATOS EN CASOS DE EMERGENCIA; CALENDARIOS DEL 2025 - 2026 - 2027; FESTIVOS MUNDIALES; HORA MUNDIAL;TABLAS DE CONVERSIÓN;TABLA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO DEL AUTOMÓVIL; PROGRAMACIÓN ANUAL 2025; CALENDARIO PERPETUO;PROGRAMADOR MES A MES, CON ESPACIO DE OBJETIVOS; HOJAS DIARIAS COMPLETAS PARA LOS DÍAS LUNES A VIERNES Y COMPARTIDAS PARA FIN DE SEMANA; DIRECTORIO ORGANIZADO ALFABÉTICAMENTE CON ESPACIO PARA DESCRIPCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO; HOJAS AL FINAL CUADRICULADAS; PASTA DURA FORRADA EN CUERINA; AGENDA DIARIA/ TAMAÑO: ANCHO 17 X LARGO 24,5 X ALTO 2,4 CM	UNIDAD	$ 42.350	$ 42.350
ALCANCIAS	ALCANCÍAS DE PLÁSTICO TIPO LETRA AL POR MAYOR SON PRODUCTOS PROMOCIONALES O DECORATIVOS VERSÁTILES, COMÚNMENTE FABRICADOS EN PVC DURADERO O POLIESTIRENO, IDEALES PARA PERSONALIZAR ESPACIOS O COMO REGALOS CORPORATIVOS, CON DISEÑO SUMINISTRADO POR IMEBU.	UNIDAD	$ 7,450.00	$ 7,450.00
BACKING	BACKING CON ESTRUCTURA AJUSTABLE: LONA BANNER 12 ONZAS IMPRESA A FULL COLOR, ESTRUCTURA METÁLICA AJUSTABLE Y DESARMABLE, MEDIDAS APROXIMADAS 240 X 240 CMS. ESTRUCTURA EN MATERIAL RESISTENTE, LIVIANO CON BASE METÁLICA, INCLUYE DESTORNILLADOR PARA ARMAR, INCLUYE BOLSO PARA TRANSPORTARLO. INCLUYE DISEÑO, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR EL IMEBU.	UNIDAD	$ 650.000.00	$ $ 650.000.00

BALON	BALÓN INFLABLE PUBLICITARIO: PVC CALIBRE 200, INFLADO POR VÁLVULA. MEDIDAS DE 0.5MT, IMPRESIÓN EN CARAS Y LATERALES. EL PRODUCTO SE ENTREGA INFLADO. DISEÑO APROBADO POR IMEBU.	UNIDAD	$ 9.500.00	$ 9.500.00
BOLSA	BOLSA ECOLÓGICA TAMAÑO 50CMSX40CMS CON 1 LOGO ESTAMPADO A UNA TINTA. COLOR DE BOLSA SURTIDOS. DISEÑO APROBADO POR IMEBU. IMPRESA A UNA CARA	UNIDAD	$ 9.725.67	$ 9.725.67
BOLSA O TULA	BOLSA O TULA DEPORTIVA: EN MATERIAL DE TELA CAMBREL ECOLÓGICA DE TAMAÑO 33X33 (MEDIDA EN CENTÍMETROS). CON AGARRADERA. CON FUELLE 15CM. COLOR Y DISEÑO A DEFINIR CON EL IMEBU. AREA DE IMPRESIÓN DE 15 X 15 CENTÍMETROS (ANCHOXALTO)A UNA TINTA. IMPRESA A UNA CARA	UNIDAD	$ 6,645.00	$ 6,645.00

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS		CANTIDAD-UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMISA	CAMISA OVERSIZE EN POPELINA LICRADA 98 % ALGODÓN 2 % ESPANDEX CON ESTAMPADO TEXTIL EN LA ESPALDA Y EL DELANTERO IZQUIERDO A FULL COLOR. DISEÑO APROBADO POR IMEBU.	UNIDAD	$ 47,500.00	$ 47,500.00
CAMISETA ALGODÓN	CAMISETA EN ALGODÓN EN TELA BAVARA DE 220 GRAMOS, CUELLO EN V EN RIB TONO A TONO, 2 LOGOS ESTAMPADOS EN FRENTE O UNO FRENTE Y UNO ESPALDA A FULL COLOR TAMAÑO LOGO 8 CM DIÁMETRO Y UNO EN LA ESPALDA TAMAÑO CARTA A UN COLOR. COLORES SURTIDOS	UNIDAD	$ 38,000.00	$ 38,000.00
CAMISETA POLO	CAMISETA TIPO POLO EN TELA ARANZA DE 210 GRAMOS COLOR BLANCO, CUELLO Y PUÑO TEJIDO MARTINGALA CON OXFORD CON DOS LOGOS BORDADOS EN FRENTE TAMAÑO ESCUDO Y LOGO BORDADO TAMAÑO CARTA EN LA ESPALDA.	UNIDAD	$ 68,000.00	$ 68,000.00
CHALECO EVENTO	CHALECO ABULLONADO CON DOS BOLSILLOS LATERALES Y UNO INTERIOR,FORRADO CON TELA SINTÉTICA DE AISLAMIENTO TÉRMICO SEDA POLYESTER. CUELLO ALPINISTA. ENTRETELA GUATA. CON CIERRE FRONTAL. CUELLO TORTUGA MATERIAL: IMPERMEABLE, POLIÉSTER, PRODUCTO COLOMBIANO. TELA: NÁUTICA "FORRO: MALLA / BRIONI. CREMALLERA: NYLON # 6. HILO: 100% POLIÉSTER. TALLAS: SURTIDAS" BORDADO FRONTAL Y ESPALDA.	UNIDAD	$ 150,000.00	$ 150,000.00
CUADERNO EMPRESARIAL	CUADERNO EMPRESARIAL PASTA DURA A COLOR, ANILLADO DOBLE OO CON 180 PÁGINAS DE 17X24CM EN BOND 75GR. DISEÑO SEGÚN EL INDICADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	$ 26,750.00	$ 26,750.00

ESCARAPELA TIPO PERIODISTA	ESCARAPELA TIPO PERIODISTA EN PROPALCOTE DE 10X12CM A COLOR EN CHUSPA PLÁSTICA Y CINTA, PORTA ESCARAPELA VERTICAL ELABORADO EN PLÁSTICO CON MICRO PESTAÑAS DE SEGURIDAD, BASE AMPLIA PARA EVITAR RAYONES Y ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR QUE PERMITA ADAPTAR CORDÓN DE CINTA DE TELA 0.9 CM DE ANCHO X 49 CM DE LARGO CON SISTEMA DE HEBILLA PLÁSTICA PARA ADAPTARLA AL PORTA ESCARAPELA. DISEÑO SEGÚN EL INDICADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	$ 5,425.00	$ 5,425.00
FLAYER (VOLANTE)	IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN PAPEL PROPALCOTE TAMAÑO CARTA, DOBLE CARA. FULL COLOR. UNIDADES SOLICITADAS: MÍNIMO 100 UNIDADES	UNIDAD	$ 756.00	$ 756.00
GORRA	GORRA EN DRIL: GORRA PARA ADULTO EN DRIL GRUESO INDEFORMABLE EN EL FRENTE; 6 CASCOS, DRIL ESMERILADO, 4 OJETES BORDADOS, VISERA INDEFORMABLE 6 COSTURAS, BOTÓN FORRADO, FRENTE FUSIONADO, ENCINTADO INTERIOR, TAFILETE ABSORVENTE EN POLIÉSTER ALGODÓN, CIERRE HEBILLA METÁLICA O VELCRO. BORDADA CON ESTRATEGIA REQUERIDA POR EL IMEBU.	UNIDAD	$ 24,903.00	$ 24,903.00

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS		CANTIDAD-UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GORRA	GORRA EN MALLA EN PLOTTER DIGITAL EN FRENTE A FULL COLOR: 100% POLIÉSTER Y MALLA EN NYLON. ESPUMADO: VISERA Y PARTE FRONTAL, BOTÓN: FORRADO; AJUSTE: GRADUABLE PLÁSTICO DE DOBLE FILA. MEDIDA: 58 CM (CIRCUNFERENCIA). VISERA PLÁSTICA PRE-CURVEADA	UNIDAD	$ 19,250.00	$ 19,250.00
LAPICERO	LAPICEROS TIPO RETRÁCTIL, IMPRESOS CON UN LOGO A UNA TINTA, DISEÑO SEGÚN EL INDICADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	$ 3,399.00	$ 3,399.00
LIBRETAS	LIBRETAS, PORTADA A COLOR EN PROPALCOTE 300 GS, Y 30 HOJAS INTERNAS EN PAPEL BOND 1 TINTA, TAMAÑO 10 X 16 CMS PEGADAS. A PARTIR DE 100 UNIDADES. DISEÑO SEGÚN EL INDICADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	$ 5,425.00	$ 5,425.00
LLAVEROS	LLAVERO DESTAPADOR EN ALUMINIO PERSONALIZADO TROQUELADO 2,56"L. X 0,47"AN. PULGADAS. CON DISEÑO SUMINISTRADO POR IMEBU.	UNIDAD	$ 7,100.00	$ 7,100.00
MANGA	MANGA TIPO TAXISTA ELABORADA EN TELA FRANELA CON ABERTURA PARA EL DEDO PARA TAXISTA: MEDIDAS 41 X 19 CM, IMPRESIÓN A FULL COLOR. DEBE VENIR EN PAQUETE TRANSPARENTE QUE PERMITA SU PROTECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE	UNIDAD	$ 8,100.00	$ 8,100.00

MARCOS	MARCO PARA FOTOS EN MDF 5MM CORTADO TAMAÑO 1,8X1,2MT IMPRESIÓN VINILO FULL COLOR PLASTIFICADO CON APLIQUE (FOAM BOARD SILUETADO CON VINILO IMPRESO A FULL COLOR)	UNIDAD	$ 80.000.00	$ 80.000.00
MUG	MUG SUBLIMADO: MATERIAL: CERAMICA GRADO AAA; MEDIDAS: DIÁMETRO 8,2 X 9,5 CM DE ALTO; ÁREA DE IMPRESIÓN:SUBLIMACION MUGS 21 X 9 CM. CAPACIDAD 11 ONZAS, SUBLIMADO CON IMAGEN DE ESTRATEGIA APROBADA POR EL IMEBU. INCLUYE CAJA.	UNIDAD	$ 11,150.00	$ 11,150.00
PENDON	PENDÓN IMPRESO A FULL COLOR EN LONA BANNER 13 ONZAS, TAMAÑO 1 X 0,8 METROS CON PERFILES DE ALUMINIO PARTE SUPERIOR E INFERIOR Y CORDÓN PARA COLGAR. DISEÑO APROBADO POR IMEBU	UNIDAD	$ 48,800.00	$ 48,800.00
PENDON	ROLL UP TAMAÑO 2X1 MT CON LONA IMPRESA A FULL COLOR EN LONA BANNER 13 ONZAS, TAMAÑO 2 X 1 METROS CON HOJALETES EN LAS ESQUINAS. INCLUYE MALETIN DE TRANSPORTE	UNIDAD	$ 220,771.70	$ 220,771.70
PLEGABLE	PLEGABLES TAMAÑO OFICIO, IMPRESO A FULL COLOR 4X4 POR AMBAS CARAS, PLEGADO A 3 CUERPOS EN PROPALCOTE 150 GRAMOS	UNIDAD	$ 837.00	$ 837.00
PLEGABLE	PLEGABLES TAMAÑO 59,4CM X 42CM, IMPRESO A FULL COLOR 4X4 POR AMBAS CARAS, PLEGADO, PROPALCOTE 150 GRAMOS	UNIDAD	$ 1.001.00	$ 1.001.00
PODMAN	POPMAN DOBLE CARA TAMANO DE 60X60, IMPRESO EN VINILO ADHESIVO	UNIDAD	$ 164,500.00	$ 164,500.00
TERMO	TERMO PLASTICO 500 ML CON TAPA ENROSCABLE CON VALVULA MEDIDAS 19.5 CM X 6.5 CM TROQUELADOS, CON DISEÑO SUMINISTRADO POR IMEBU.	UNIDAD	$ 12,850.00	$ 12,850.00
TOTEM PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 6 HORAS	TOTEM BLANCO DE 120CM DE ALTURA Y 40CM DE ANCHO BRANDEADO, JORNADA DÍA NO MAYOR A 6 HORAS, INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	UNIDAD	$ 507,500.00	$ 507,500.00

No se aceptan propuestas parciales. Los Proponentes deben cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad atendiendo la ficha técnica en anexo 07.

NOTA 1: Los valores ofertados deben ser unitarios e incluir IVA, Impuestos y descuentos a que haya lugar, por ser esta la referencia para seleccionar la oferta más económica.
NOTA 2: Si el IMEBU detecta que cualquier producto o bien no cumple con las características o con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá asumir a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas necesarias y los cambios que deba ejecutar para cumplir

efectivamente con el objeto contratado.

NOTA 3: En el evento en que sea adjudicado el contrato se compromete a suministrar los bienes y servicios, teniendo en cuenta los requerimientos y/o especificaciones, así como las obligaciones comprendidas en los estudios previos e invitación pública del presente proceso.

Nombre del Proponente MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES SAS
Cédula de ciudadanía o NIT 900435672-1
CARMEN JOHANNA RAMIREZ GELVEZ